

RESOLUCION No 11.120

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 380.010 de 28 de Enero de 1.950:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de Diciembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A."

QUE los Señores Carlos Alberto Tamayo y Francisco Alarcón Fernández, en sus calidades de Gerentes respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 79-1413-DIA, de 26 de Diciembre de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S O L U T O

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A." por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte acciones, Serie A de Diez mil sucres cada una; treinta y ocho acciones Serie B, de cien mil sucres cada una, veinte y ocho mil acciones, Serie C, de un mil sucres cada una; y, treinta mil acciones Serie D de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Diciembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución yiente razón de su cumplimiento.

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 159 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, - de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - Disponer que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 17 de Octubre de 1.967, 7 de Mayo de 1.968 y 29 de Octubre de 1.969. - De igual manera que el Notario 9º del Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 7 de Julio de 1.977.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1 de Diciembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta.-

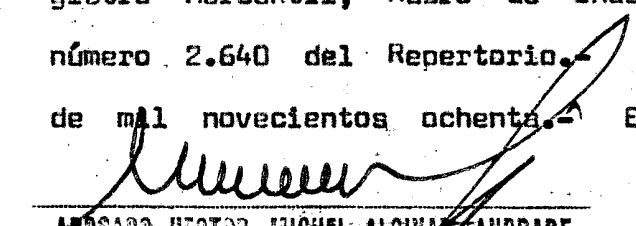
Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO.

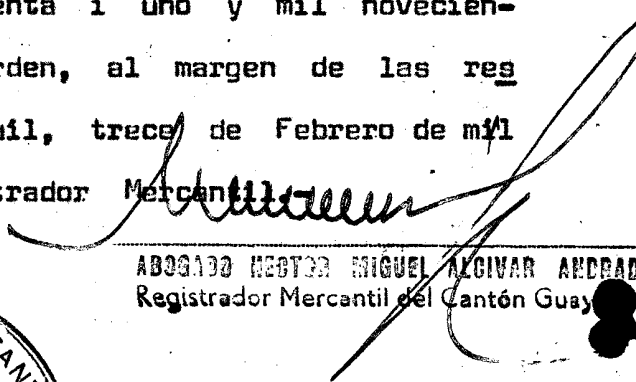
Nieves Sotomayer Sotomayer
SECRETARIA

Recd: 11/1/80
Lm: lida.
1-20-80.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 1.748 a 1.752, Número 131 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
número 2.640 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero-
de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.899, 6.398
y 10.418 del Registro Mercantil de los años mil novecien-
tos sesenta i siete, mil novecientos sesenta i ocho y -
mil novecientos sesenta i nueve, respectivamente; y, a fo-
jas 744 y 9.493 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales de mil novecientos setenta i uno y mil novecien-
tos setenta i siete, en su orden, al margen de las res-
pectivas inscripciones.- Guayaquil, trece de Febrero de mil
novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

